

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

MUSEO CASA DE LA MEMORIA

Segundo trimestre 2024

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del marco normativo vigente, el cual establece que las oficinas de control interno son las encargadas de hacer seguimiento y elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de la austeridad en el gasto, el cual debe ser publicado en la página web de la Entidad, la Oficina de Control Interno del MCM, en su rol de seguimiento y evaluación, presenta el informe de seguimiento trimestral de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al Segundo trimestre del 2024 comparado con el mismo período del 2023.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado colombiano. Por lo anterior, la Oficina de Control Interno-OCI, pretende evaluar el buen uso de los recursos públicos sometidos a la política de austeridad respecto a: los gastos de personal (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social (nómina), contratistas de apoyo a la gestión del Museo), gastos generales (servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, combustible, seguros, servicio de aseo y vigilancia). Para este informe se procede con la revisión de la información suministrada por las áreas responsables de presupuesto, tesorería, recursos humanos, planeación y contabilidad correspondiente a la vigencia evaluada.

MARCO LEGAL

- ✓ Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- ✓ Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- ✓ Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- ✓ Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- ✓ Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Título V. Medidas de Austeridad del Gasto Publico, Capítulo y Artículo 2.8.4.1.2, y artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- ✓ Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- ✓ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

- ✓ Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.
- ✓ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

Artículo 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

[...] El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

OBJETIVOS

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, dictadas por el Gobierno Nacional y que deben ser adoptadas por las entidades territoriales.
- ✓ Verificar que el gasto se oriente a la racionalidad y uso adecuado de los recursos en la Entidad.

- ✓ Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal de 2024, comparado con el mismo período de la vigencia anterior.

ALCANCE

Se realiza trimestralmente el informe de seguimiento a la ejecución del gasto en el Museo Casa de la Memoria en el marco de la Política de Austeridad, con base en los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Gastos de Nómina (sueldos de personal, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social)
2. La contratación de servicios personales, Apoyo a la Gestión. (Incluye Servicios técnicos asociados a la labor del Contador de la Institución, en la cuenta Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción: servicios jurídicos y contables).
3. Gastos Generales; específicamente Servicios públicos, Viáticos y gastos de viaje, Aseo y Servicios de vigilancia, Gastos de combustible y Seguros.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO INFORME PERSONAL DE PLANTA VIGENCIAS 2024 vs 2023

El Museo Casa de la Memoria actualmente cuenta con 7 Cargos, de los cuales 2 son de libre nombramiento y remoción (Director y Subdirector), 4 son de carrera administrativa (3 Profesionales Especializados y 1 Profesional Universitario) y 1 de período fijo (Jefe de Control Interno). Sin embargo 1 cargo, el del profesional especializado en pedagogía, se encuentra vacante.

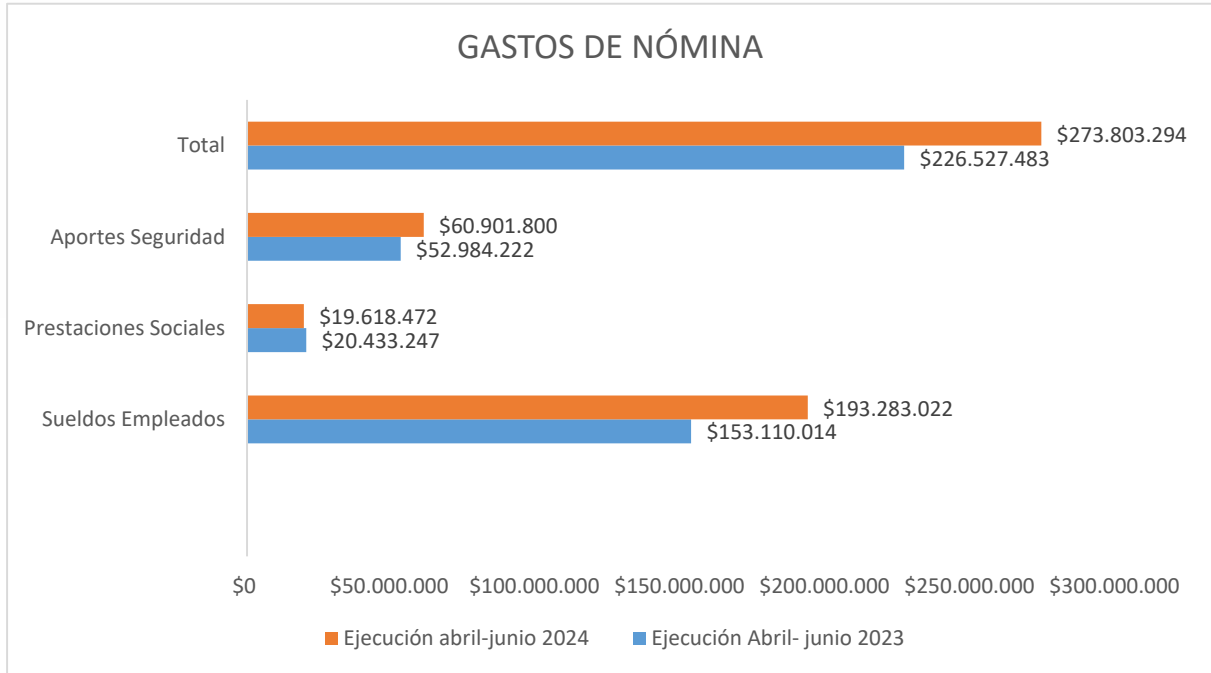
Página 4 de

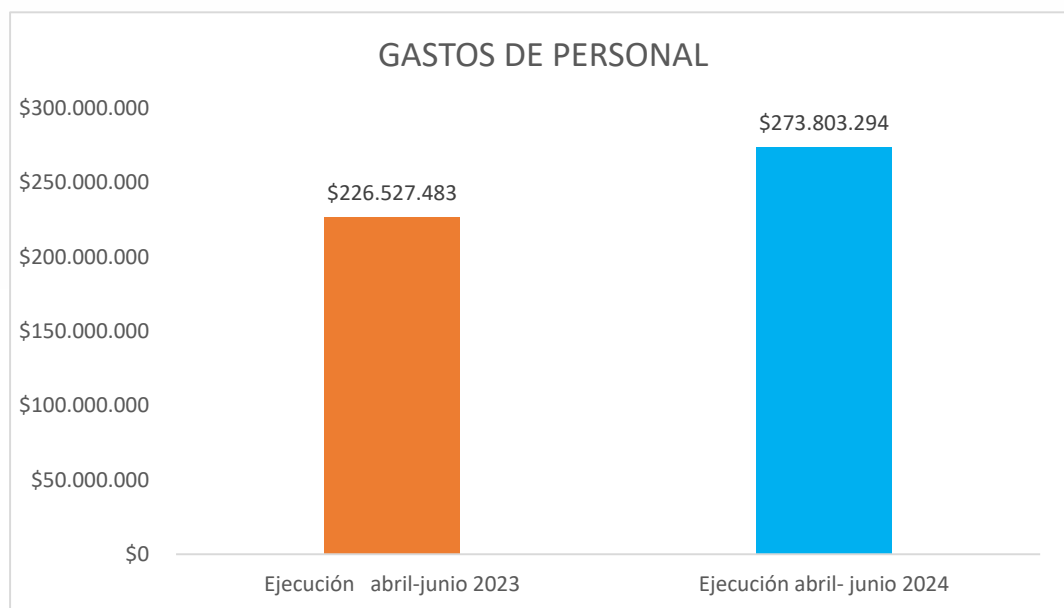
PLANTA DE CARGOS ACTUALMENTE					
Dependencia	Denominación del Cargo	Código	Grado	Personal 2024	Personal 2023
Despacho del Director	Director (a) General	50	4	1	1
	Subdirector Administrativo	84	2	1	1
	Profesional asesor de Control Interno	219	2	1	1
	Profesional Especializado (Planeación)	222	3	1	1
Planta Global	Profesional Especializado (Presupuesto)	222	3	1	1
	Profesional Universitario (Jurídico)	219	2	1	1
TOTAL				6	6

De los seis (7) cargos existentes en la planta de personal en 2024, 4 cargos son de carrera administrativa, fruto del concurso 429 de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, se resalta que un cargo, el del profesional especializado en pedagogía esta vacante.

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de gastos de nómina para el segundo trimestre de las vigencias 2023 vs 2024.

GASTOS DE NÓMINA			
Descripción	Ejecución Abril-junio 2023	Ejecución abril-junio 2024	Porcentaje %
Sueldos Empleados	\$153.110.014	\$193.283.022	26,23%
Prestaciones Sociales	\$20.433.247	\$ 19.618.472	-3,99%
Aportes Seguridad	\$52.984.222	\$ 60.901.800	14,94%
Total	\$226.527.483	\$273.803.294	20,87%





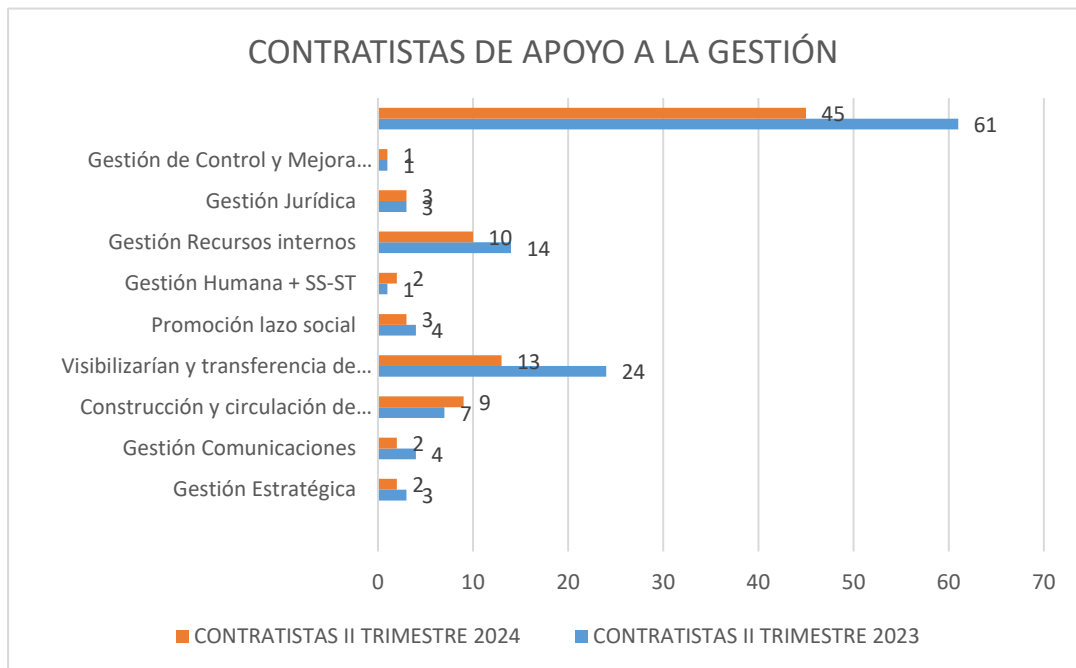
OBSERVACIONES

El MCM, para el segundo trimestre de la vigencia 2023, según la información aportada por el área financiera, se realizaron gastos totales de personal por valor de \$226.527.483 y para el segundo trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$273.803.294; con respecto a los sueldos pagados a los empleados en la vigencia del 2023 \$153.110.014 frente a los de la vigencia 2024 \$193.283.022, hay un aumento en un 26,23%. Debido al aumento de los sueldos según acuerdo #048 de Marzo 07 de 2024 el cual es equivalente al 11.78% además durante el segundo trimestre de 2023 no se suplió la vacante de Subdirector; Para el valor ejecutado por concepto de prestaciones sociales, existe una disminución de -3,99% debido a que los funcionarios a liquidar al 2024 no tenían prestaciones sociales acumuladas comparado con las personas que se liquidaron en la vigencia 2023; Con respecto a los aportes de seguridad social, hubo un aumento del 14,94% debido al incremento de los salarios.

CONTRATISTAS DE APOYO A LA GESTIÓN			
TIPO DE PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	CONTRATISTA 2023	CONTRATISTA 2024
Estratégico	Gestión Estratégica	3	2
Estratégico	Gestión Comunicaciones	4	2
Misional	Construcción y circulación de contenidos	7	9
Misional	Visibilizarían y transferencia de memorias	24	13
Misional	Promoción lazo social	4	3
Apoyo	Gestión Humana + SS-ST	1	2
Apoyo	Gestión Recursos internos	14	10
Apoyo	Gestión Jurídica	3	3
Evaluación y control	Gestión de Control y Mejora Institucional	1	1
TOTAL		61	45

INFORME CONTRATISTAS VIGENCIA 2024 vs 2023

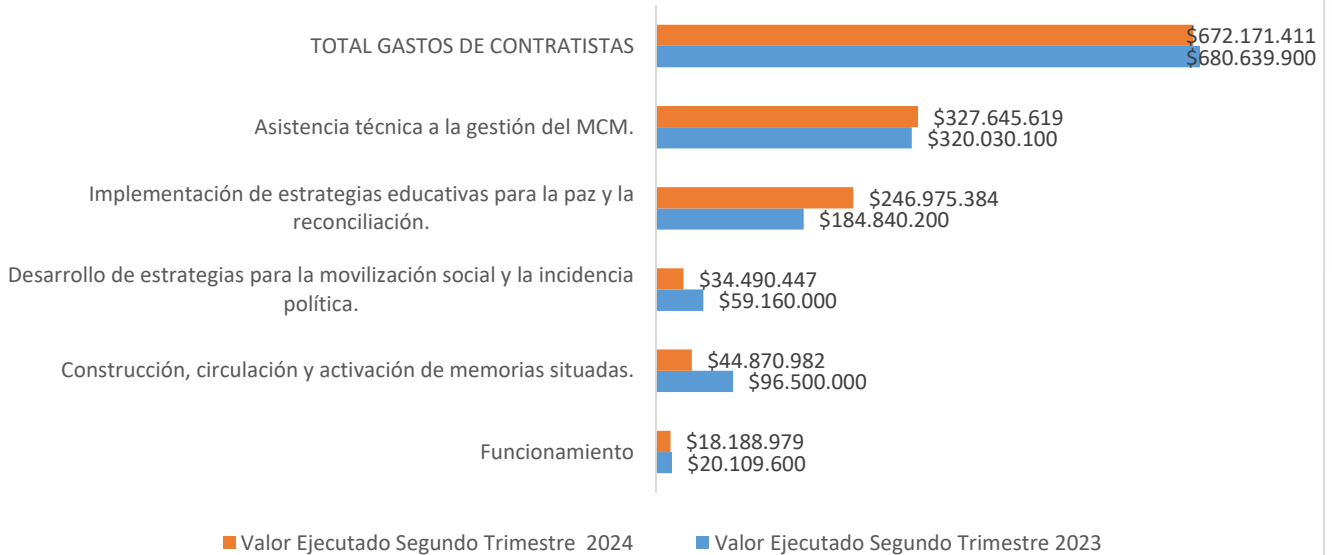
El Museo Casa de la Memoria para apoyar su gestión, contrata personal por prestación de servicios, ya que en su planta de personal no existen los suficientes cargos para realizar todas las actividades necesarias en el cumplimiento de su objeto social y las metas definidas en el plan de acción. En este sentido, durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 se cuenta con 45 contratistas de apoyo y, para el mismo período de 2023, se contaba con 61 contratistas distribuidos de la siguiente forma:



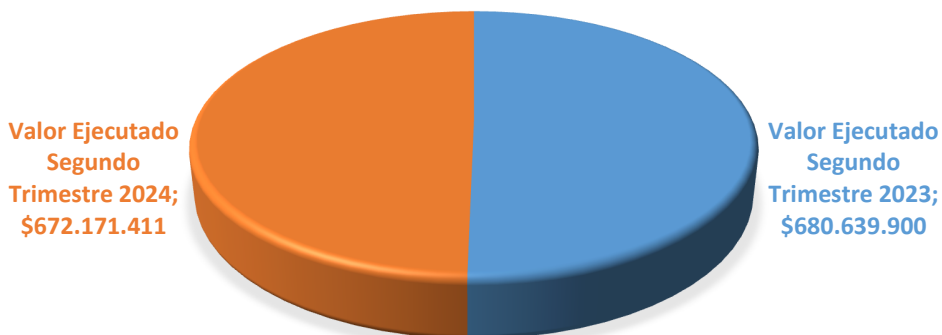
Los gastos asociados a esta contratación se ven reflejados en la siguiente tabla:

GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO			
Proceso	Valor Ejecutado Segundo Trimestre 2023	Valor Ejecutado Segundo Trimestre 2024	Porcentaje %
Funcionamiento	\$20.109.600	\$18.188.979	-9,55%
Construcción, circulación y activación de memorias situadas	\$96.500.000	\$ 44.870.982	-53,50%
Desarrollo de estrategias para la movilización social y la incidencia política	\$59.160.000	\$ 34.490.447	-41,70%
Implementación de estrategias educativas para lapaz y la reconciliación	\$184.840.200	\$246.975.384	33,61%
Asistencia técnica a la gestión del MCM	\$320.030.100	\$327.645.619	2,38%
TOTAL GASTOS DE CONTRATISTAS	\$680.639.900	\$672.171.411	-1,24%

GASTOS CONTRATISTAS DE APOYO



GASTOS DE CONTRATISTAS

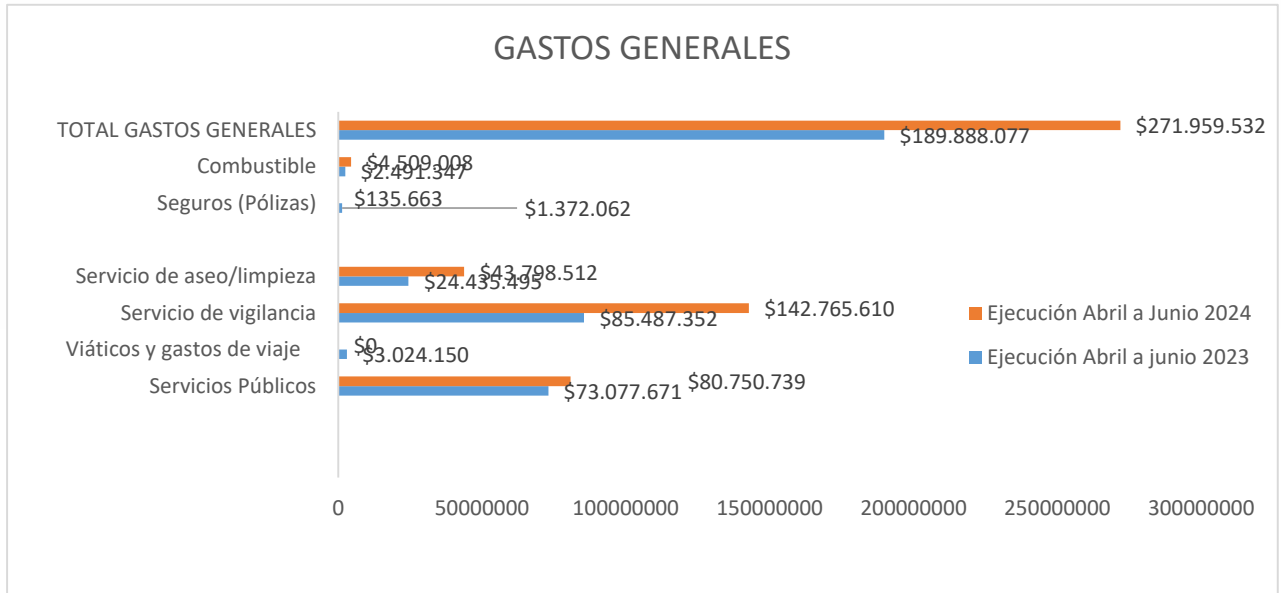


OBSERVACIONES:

- ✓ El MCM, para el segundo trimestre de 2024 frente al mismo periodo de 2023, tuvo una disminución de los gastos por concepto de Contratistas de apoyo, ello obedece a que la contratación por ser una nueva administración, fue mas tranquila y los honorarios del personal contratado se ajustaron a la Tabla de honorarios de la entidad (Resolución #003 del 05 de enero de 2024).
- ✓ En cuanto al total de pagos realizados a contratistas de apoyo a la gestión, en el segundo trimestre de la vigencia 2023 se da por valor de \$680.639.900 y para el segundo trimestre de la vigencia 2024 por valor de \$ 672.171.411; reflejando una disminución del -1,24%.

INFORME GASTOS GENERALES VIGENCIA 2023 vs 2024

GASTOS GENERALES			
GASTO	Ejecución Abril a junio 2023	Ejecución Abril a junio 2024	Porcentaje%
Servicios Públicos	\$ 73.077.671	\$ 80.750.739	10,50%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 3.024.150	\$ 0	0
Servicio de vigilancia	\$ 85.487.352	\$ 142.765.610	67,00%
Servicio de Aseo/Limpieza	\$ 24.435.495	\$ 43.798.512	79,24%
Seguros (Pólizas)	\$ 1.372.062	\$ 135.663	-90,11%
Combustible	\$ 2.491.347	\$ 4.509.008	80,98%
TOTAL	\$ 189.888.077	\$ 271.959.532	43,22%



En los gastos generales se presentan las siguientes situaciones:

- El rubro de **servicios públicos** en el segundo trimestre del 2024 presenta una ejecución de \$80.750.739 se incrementa en un 10,50% en relación con la vigencia del mismo trimestre del 2023 que fue de \$73.077.671, el cual se sustenta en el aumento de las tarifas, las actividades para el cumplimiento de la misión y los proyectos de inversión y préstamos de espacios para atender a los grupos de valor e interés.
- Los gastos correspondientes a **viáticos**, tuvo un movimiento en el segundo trimestre del 2023 de \$3.024.150 y para el mismo trimestre de 2024 de \$0, hubo una disminución de los gastos, toda vez que no hubo erogaciones de dinero para cubrir gastos por viáticos en este trimestre.

- **El servicio de Aseo/limpieza**, para el segundo trimestre de 2023 presenta una ejecución de \$24.435.495, comparado con el 2024 que presentó una ejecución de \$43.798.512.

hubo un aumento del 79,24%; los pagos se realizan de acuerdo a lo pactado en el contrato.

El servicio de vigilancia, para el segundo trimestre de 2024 presenta una ejecución de \$142.765.610 comparado con el mismo trimestre de 2023 que tuvo una ejecución de \$85.487.352, se refleja que hubo un aumento de 67%, resultado de las tarifas actualizadas, los pagos se realizan de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato CD-MCM -2024-00048, el pago realizado en el segundo trimestre de 2023 corresponde al servicio prestado, modalidad contractual selección abreviada; mientras que los gastos del segundo trimestre de 2024 corresponde a una contratación directa, bajo la modalidad de contrato interadministrativo de administración delegada de recursos, con la Empresa para la seguridad y soluciones urbanas-ESU.

- Para los servicios que corresponde a combustible, tuvo movimiento en el segundo trimestre del 2023 por valor de \$2.491.347 comparado con el mismo trimestre de 2024, que presentó una ejecución de \$ 4.509.008, este valor se sustenta con el desplazamiento del personal contratista a actividades de campo y al alza del combustible por parte del gobierno nacional.

- **El servicio de seguros** para el segundo trimestre de 2023, presenta una ejecución de \$1.372.062 comparado con el mismo trimestre de 2024, que tuvo una ejecución de \$135.063 que corresponde a la ampliación de la garantía única de cumplimiento del convenio interadministrativo con Sapiencia #349-2022.

CONCLUSIÓN

- La Política de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, se debe convertir en una responsabilidad de autocontrol y transparencia de los servidores e incentivada por el nivel directivo.
- El contar con un permanente control administrativo permite que el MCM tenga una eficiente ejecución del gasto público y se convierte en una herramienta gerencial para tomar decisiones y medidas correctivas en el tiempo oportuno en caso de ser necesario.

RECOMENDACIONES

- Dar continuidad a los controles establecidos en los procesos asociados a la gestión de recursos, la revisión, el análisis y el comportamiento de los gastos generales de la entidad. Lo que permite tomar las acciones necesarias para potencializar la política de austeridad de los gastos generales del Museo.
- Se reitera la recomendación de realizar campañas de socialización y divulgación con todo el grupo de trabajo (funcionarios, contratistas) que intervienen las labores y actividades de la entidad, en aras de que conozcan las políticas de austeridad establecidas por el Gobierno Nacional y del Museo Casa de la Memoria; e incentivar la formulación de iniciativas que redunden en el ahorro de los recursos de la Entidad.
- Se recomienda que en las reuniones que se programan para capacitaciones y diálogos con la dirección, se socialice y divulgue a funcionarios y contratistas, la importancia del uso racional del agua y la energía para reducir su consumo, prácticas como apagar equipos al finalizar la jornada laboral, incluyendo aquellos de uso colectivo como impresoras y scanner, desenchufar dispositivos que no estén en uso; estas prácticas permiten la disminución del consumo de los servicios públicos.

- o La Resolución 00097 de agosto de 2016, en su Artículo Tercero establece, “Adóptese la Siguiente Política de Cero Papel en la Entidad, el cual señala:

El Museo Casa de la Memoria está comprometido con la identificación y aplicación de buenas prácticas para reducir el consumo de papel, mediante actividades de socialización, actividades administrativas, el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicaciones, generando eficiencia en el manejo de los recursos y una mayor consciencia sobre el cuidado del medio ambiente.

En tal sentido, formular y adoptar estrategias para generar compromiso de los servidores “con el propósito de adoptar en la entidad medidas que logren disminuir el consumo de papel”, además de la toma de conciencia ambiental y la austeridad institucional en general.

Promover el compromiso del personal en el uso responsable de impresiones.



DELIA INES SOLANO ESTRADA
Jefe de Control Interno
Museo Casa de la Memoria